Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 155

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO ABIERTO Nº 02/2010 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA ESTACIÓN BAHIA S.R.L. PARA LA PARA LA PROVISIÓN DE CUPOS DE COMBUSTIBLE.

Asunción, 27 de octubre de 2010

VISTA: La necesidad de garantizar la provisión de cupos de combustible necesarios para la flota de vehículos de la Institución, hasta fin del presente año; y,

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible para ampliar el contrato correspondiente.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos.

Que la Unidad Operativa de Contratación mediante dictamen del 26 de octubre de 2010, aconseja la ampliación del contrato abierto N° 02/2010.

Por Tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ampliar el importe del Contrato Abierto N° 02/2010 suscripto con la firma "**Estación Bahía S.R.L.**", para la provisión de cupos de combustible, hasta un importe máximo de **Gs 356.000.000** (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones) adicionales al importe del principal, establecidos en la cláusula sexta, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2010
AA/OA/JM
Resadm155